

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.**  
SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025, REUNIDOS DE FORMA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA CON DOMICILIO EN LA CARRETERA FEDERAL RUIZ-ZACATECAS KM. 100.9, MESA DEL NAYAR, DEL NAYAR, NAYARIT; SE REÚNEN EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION ACADÉMICA; EL MAESTRO JUAN MANUEL DEL VILLAR GUTIÉRREZ, ABOGADO GENERAL; EL LICENCIADO JOSÉ LUIS SALAZAR RODRÍGUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y BIENES PATRIMONIALES; LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y LA LICENCIADA BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ CEBREROS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, Y VOCALES LAS ÚLTIMAS TRES PERSONAS, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120, 121, 123, 143, 147, 148 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN) Y LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, BAJO LA SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 3. PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME BIMESTRAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-FEBRERO 2025;**
- 4. INFORME DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MES DE MARZO 2025.**
- 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CONTESTADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2025;**
- 6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEL EXPEDIENTE DE AUDITORIA 01.OIC.UTS.2024 CON LA FINALIDAD DE QUE NO OBSTRUYAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, LA CUAL PRESENTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO UTS18/SHBG/OIC/032/25 DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2025;**
- 7. -ACUERDOS**
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**PRIMERO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA, SE TOMÓ ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, POR LO TANTO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.



**SEGUNDO.** - EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO ÉSTE APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

**TERCERO.** – EN ATENCIÓN A ESTE PUNTO, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMA QUE SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (ITAI) EL PRIMER INFORME BIMESTRAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-FEBRERO 2025, SIN QUE SE REGISTRARAN INTERVENCIONES AL RESPECTO.

**CUARTA.** - EN ATENCIÓN A ESTE PUNTO, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMA QUE EN EL MES DE MARZO NO SE PRESENTARON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

**QUINTA.** - EN ATENCIÓN A ESTE PUNTO, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMA QUE EN EL MES DE MARZO SE CONTESTARON UN TOTAL DE 03 TRES SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SIENDO LAS SIGUIENTES: 181221125000005, 181221125000006, 181221125000007.

**SEXTA.** - EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO RECIBIÓ DE PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, LIC. BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ CEBREROS, EL OFICIO NÚMERO UTS18/SHBG/OIC/032/25, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RESERVE LA INFORMACIÓN DE LA AUDITORIA QUE ESA AUTORIDAD REALIZA COMO PARTE DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL IDENTIFICADA COMO:

NO.	EXPEDIENTE DE AUDÍTORIA	DOCUMENTOS
1	01.OIC.UTS.2024 “RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, TRANSPARENCIA, COMITÉS Y SUBCOMITÉS”.	✓ PLANEACIÓN ✓ ORDEN DE AUDITORIA (CÉDULAS DE REQUERIMIENTO Y DE INFORMACIÓN DE ENLACE) ✓ ACTAS DE INICIO DE AUDITORIA ✓ PAPELES DE TRABAJO ✓ CÉDULA(S) DE RESULTADOS ✓ ACTAS DE CIERRE DE AUDITORÍA ✓ INFORME DE RESULTADOS ✓ CÉDULA(S) DE SEGUIMIENTO

LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DE DICHAS AUDITORIAS SE RESERVE POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS, (SE ANEXA OFICIO NÚMERO



UTS18/SHBG/OIC/032/25), SIENDO APROBADA ESTA SOLICITUD DE MANERA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

**SÉPTIMA. – ACUERDOS:**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD**

**APROBACIÓN A LA RESERVA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD.**

**OCTAVA. - AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:44 HORAS DEL DÍA QUE SE ACTÚA, EL LICENCIADO LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADEMICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, DECLARA CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

PRESIDENTE

LIC. LUIS DANIEL QUEVEDO TIZNADO

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. JUAN MANUEL DEL VILLAR  
GUTIERREZ

VOCAL

Maria Elena  
Aguillón Bonilla

C. MARIA ELENA AGUILÓN BONILLA

VOCAL

LIC. BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ  
CEBREROS

VOCAL

LIC. JOSE LUIS SALAZAR RODRIGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2025.





Mesa del Nayar, Nayarit; a 02 de abril de 2025.

Oficio No. UTS18/SHBG/OIC/032/25.

**Asunto:** Solicitud de reserva de información.



**C. MARIA ELENA AGUILLON BONILLA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 70, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 79 de la Fe de Erratas de la Ley Invocada Publicada con fecha 5 de mayo del 2016 y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley en donde refiere, que se considera información reservada aquella que se encuentra temporalmente restringida al acceso público por encontrarse en los supuestos de las fracciones V, VII y VIII del artículo 79 de la Fe de Erratas citada; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la información que obra en los expedientes de las auditorías que este Órgano Interno de Control viene realizando, se encuentran en el supuesto de las fracciones antes citadas, en las que el artículo 79 señala lo siguiente:

*"Artículo 79. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*

*VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;*

*VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;"*

De lo antes expuesto solicito sea sometido al Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra, la reserva del expediente de la auditoría que a continuación se relaciona, misma que obedece al Programa de Trabajo del ejercicio fiscal 2024.

No.	Expediente de Auditoría	Documentos
1	<b>01.OIC.UTS.2024</b> "Recursos financieros, humanos y materiales, transparencia, comités y subcomités."	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeación</li> <li>✓ Orden de Auditoría (Cédulas de requerimiento y de información de enlace)</li> <li>✓ Acta de inicio de Auditoría</li> <li>✓ Papeles de trabajo</li> <li>✓ Cédula(s) de Resultados</li> <li>✓ Acta de cierre de Auditoría</li> <li>✓ Informe de Resultados</li> <li>✓ Cédula(s) de Seguimiento</li> </ul>





Lo anterior en virtud de que los expedientes contienen información, documentación y datos derivados de los procedimientos de auditoría, de los que se determinaron observaciones que derivan en posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas y que su difusión pudiera interferir en las investigaciones y aplicaciones de los procedimientos administrativos y/o penales.

Para tal efecto, adjunto al presente, remito prueba de daño prevista por el artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con la finalidad de cumplir con las formalidades establecidas en la materia.

No omito mencionar que la reserva solicitada versa sobre la totalidad de documentos que integran los expedientes antes relacionados, solicitando además que dichos expedientes sean reservados por **5 cinco años**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro en particular, me despido reiterándole mi atenta consideración.



ATENTAMENTE

**LIC. BRENDA YURIDHIA MARTÍNEZ CEBREROS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA

C.c.p.: Dirección General de Órganos Internos de Control de la S.H.B.G.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.



## PRUEBA DE DAÑO DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

**SUJETO OBLIGADO:** Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de la Sierra.

**DOCUMENTO RESERVADO:** Auditoría practicada, derivada del Programa Anual de Trabajo 2024.

Auditoria 01.OIC.UTS.2024 “Recursos financieros, humanos y materiales, transparencia, comités y subcomités.”

### FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 64, 70, 71, 74 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 79 de la Fe de Erratas de dicha Ley y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley.

### MOTIVACIÓN:

Esta información se encuentra en el supuesto que marca el artículo 79 Fracc. V, VII y VIII de la Fe de Erratas de Ley de Transparencia y acceso a la Información.

V. *Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*

.....

VII. *Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;*

VIII. *Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*”

### DAÑO PRESENTE:

Para el caso que nos ocupa es preciso señalar que existen procedimientos de verificación en curso como lo son las auditoria, y que a raíz de la misma pudieran derivar observaciones y recomendaciones, que pudieran representar procedimientos administrativos que no han sido desahogadas en todas las etapas procesales, por lo que hacerlas públicas pueden entorpecer los procedimientos mencionados, además de señalamientos a probables responsables de manera indebida.



Universidad Tecnológica de la Sierra

Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km. 100.9 Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit, México, C.P. 63546  
(319) 254-80-16

Página 1 | 2





**DAÑO PROBABLE:**

En caso de hacer público la información de las auditorías que se encuentran en proceso pudiera prestarse un manejo indebido de esta información, aun cuando no han sido agotadas todas las instancias, pudiendo generar información falsa o tendenciosa, dañando la imagen tanto institucional como la de las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de auditoría.

**DAÑO ESPECÍFICO:**

Se puede generar mal manejo de la información en forma tendenciosa, por lo que no debe hacerse pública, en tanto no sea terminado el proceso y agotadas todas las instancias procesales.

RO

